



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 275 -2015-MPH/A.

Ayacucho, 13 ABR. 2015

VISTO:

El informe N° 058-MPH-A/12, de fecha 31 de marzo de 2015, sobre la Conformación de la Comisión de Verificación y Recepción de Proyectos de Inversión Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, mediante informe N° 058-MPH-A/12, de fecha 31 de marzo de 2015, sobre la Conformación de la Comisión de Verificación y Recepción de las siguientes obras de Inversión Pública:

- Pavimentación de las Calles del AAHH. San Martín de Porres en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho.
- Construcción de Losa Deportiva Multiuso - Gradería en la Asociación Pro Vivienda Ciudad de la Pacificación de Mollepata II-ADCIDEPA, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Verificación y Recepción de las siguientes obras de Inversión Pública: **1).- Pavimentación de las Calles del AAHH. San Martín de Porres en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho. 2).- Construcción de Losa Deportiva Multiuso - Gradería en la Asociación Pro Vivienda Ciudad de la Pacificación de Mollepata II-ADCIDEPA, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho.** Como se detalla de la siguiente manera:

Ing. GUIDO BENJAMIN JERI GODOY
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos

Presidente

Ing. ADOLFO BONILLA JERI

1er. Miembro

Sub Gerente de Obras

CPC. EVER CHIPANA ALIAGA

2do Miembro

Jefe de la Unidad de Contabilidad

ASESOR: Supervisor de Obra

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de proyectos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE